

Expediente: 149/22

Carátula: ACCARDI LUIS FRANCISCO C/ LENCINA MARCELO ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LENCINA, MARCELO ESTEBAN-DEMANDADO

27373125348 - ACCARDI, LUIS FRANCISCO-ACTOR

27373125348 - PAZ, SILVANA BELEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 149/22



H106018265268

JUICIO: ACCARDI LUIS FRANCISCO c/ LENCINA MARCELO ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 149/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por PAZ,SILVANA BELEN:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209542781884, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$104.545,45** en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$113.636,36 de honorarios menos \$9.090,91 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada **PAZ,SILVANA BELEN - M.P. N°10080**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27373125348, CBU: 0170215840000017984878, CTA. n° 215-179848/7, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209542781884, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$20.454,55** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$11.363,64 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$9.090,91 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 149/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$171.000,39

Monto depositado\$125.000,00

Honorarios (bruto)\$113.636,36

10%\$11.363,64

8%\$9.090,91

Transferencia caja\$20.454,55

Total orden de pago \$104.545,45

Saldo de honorarios a cobrar\$57.364,03

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.